

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**CIUDAD REAL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria de lo social del número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa del Río Mendoza, doña Dolores Adame Gómez, doña Dolores García Zúñiga, doña Francisca Buendía Quiroga, don Manuel Montarroso Carrión, doña María del Pilar Martín González, doña Rosario Elvira Merino, doña María Teresa Fernández Salgado y don Tomás Rodrigo Somoza, contra “Lince Asistencia Médico Hospitalaria, Sociedad Limitada”, “Lince Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima”, y “Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.329 de 2009, se ha acordado citar a “Lince Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2010, a las doce y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Eras del Cerrillo, número 3, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lince Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.110/10)